

Transición judicial dejará sin titulares a la Suprema Corte y al PJJ durante casi un día

Los juzgadores salientes terminarán su encargo el 31 de agosto y los entrantes asumirán la noche del 1º de septiembre

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y los principales órganos del Poder Judicial de la Federación (PJJ) quedarán sin titulares durante casi un día, ya que los actuales juzgadores concluirán su encargo a las 23:59 horas del 31 de agosto y sus sucesores asumirán funciones después de las 19:30 horas del 1º de septiembre, una vez que rindan protesta en el Senado.

Juristas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) coincidieron en entrevista con *La Jornada* en que el vacío de juzgadores no generará mayores consecuencias, siempre que haya acuerdos previos entre la conformación saliente y la entrante, aunque advirtieron que la situación representará algunos retos importantes.

El abogado Francisco Burgoa Pelea señaló que la reforma judicial “tuvo un pésimo diseño” al no prever adecuadamente la transición en el Poder Judicial de la Federación (PJJ), pues no contempló el vacío de titulares ni garantizó el nombramiento de los integrantes de los órganos de administración judicial (OAJ) por parte de la actual Corte.

No obstante, consideró que la ausencia de ministros en funciones el 1º de septiembre “no tendrá conse-

► La vigencia del actual pleno se encuentra en la recta final.

Foto SCJN

cuencias graves”, del mismo modo que ocurrió en 1995, cuando, tras la reforma del entonces presidente Ernesto Zedillo, la Corte permaneció 26 días sin integrantes, sin que ello generara una crisis.

Lo que sí calificó de preocupante es que “actualmente en la Suprema Corte se encuentre detenida la sustanciación de los asuntos desde hace meses. Eso creo que sí es realmente grave, el cómo no se previó en la reforma todo este tema de la resolución de los asuntos”.

Burgoa consideró indispensable, aunque lo ve “difícil”, que los ministros salientes logren un acuerdo con los entrantes para definir el nombramiento de tres de los cinco integrantes del OAJ, que administrará todos los recursos del PJJ.

Por su parte, Jaime Cárdenas Gracia, profesor investigador de la UNAM, advirtió que debe prestarse especial atención a los juzgados de distrito, ya que ante la falta temporal de jueces, serán los secretarios quienes deberán atender los amparos urgentes en materia penal.

“Yo creo que la parte más delicada no es tanto la Corte o el Tribunal de Disciplina o las magistraturas de los tribunales colegiados o unitarios, sino sobre todo en los juzgados de distrito, donde se promueven amparos (...) donde se reclama que hay un detenido y que se debe conceder alguna suspensión”, explicó Cárdenas.

El Senado programó que a las 19:30 horas, en sesión permanente, tomará protesta a los nueve ministros elegidos por el voto popular, así como a los magistrados electorales y del Tribunal de Disciplina Judicial, y posteriormente lo hará con magistrados y jueces de distrito.

“

Especialistas consideran que el vacío no causará ninguna crisis